Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1541 /2016 I.
10 AGO. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 84/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE REPETIDORAS DE COMUNICACION PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" ID 312.786;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas y Abog. Lourdes Coronel, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 30 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 84/16: "ADQUISICION DE REPETIDORAS DE COMUNICACION PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" ID 312.786, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 412/16 de fecha 04 de abril del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual solicita el inicio del llamado para la ADQUISICION DE REPETIDORAS DE COMUNICACIÓN.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 546/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) de fecha 08 de abril de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 312.786.*
- *En fecha 12 de mayo el llamado ID 312.786 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Aclaración N° 1 de fecha 16 de mayo de 2016, Adenda N° 1 de fecha 16 de mayo de 2016, Adenda N° 2 de fecha 19 de mayo de 2016, Adenda N° 3 de fecha 26 de mayo de 2016 y Adenda N° 4 de fecha 30 de mayo de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *ASUNCION COMUNICACIONES S.A*
  - *RIEDER Y CIA. SACI*
  - *DATA LAB S.A.*
  - *ILUMINADA GRACIELA TORALES BENITEZ*
  - *DIEGO LUIS ROJAS TORRES.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *En fecha 19 de mayo se ha prorrogado el acto de apertura de ofertas, a través de la adenda No 2, quedando establecido el acto para el día 27 de mayo del corriente año. En fecha 26 de mayo se ha prorrogado el acto de apertura de ofertas para el día 10 de junio del año 2016.* ///...

4062

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MBGA NOTADA

11 AGO 2016

Hora: 9:20

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. ECONOMICO
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	RC. Y FDES. PUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTROL OPE.	SECRETARIA

OBS.....

11/08
2016

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1541 /2016 I. 10 AGO. 2016

- *Que en la mencionada fecha, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se presentaron las siguientes ofertas.*

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	211.592.700
2	7 SIETE OMEGA DE MONSERRAT MARTINEZ	254.500.000

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

El representante de la empresa 7 SIETE OMEGA, realizó en oportunidad del acto de apertura de ofertas, las siguientes observaciones:

a) La empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A., presenta acta de asamblea vencido, al no estar presentado dicho documento no se puede saber quién es el representante legal de la sociedad, a la vez tampoco presenta CI del representante legal y del firmante siendo este documento sustancial.

- *En relación a la observación realizada se menciona cuanto sigue:*

a) Según la Constitución de Sociedad las autoridades permanecen en el cargo hasta nueva elección de autoridades, así también se observa que en el SIPE presentado por la empresa ASUNCION COMUNICACIONES, se encuentran activos el Poder otorgado a favor del firmante de la oferta y su C.I.

El representante de la empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A., realizó en oportunidad del acto de apertura de ofertas, las siguientes observaciones:

a) En el SIPE consta el CI del firmante (activo) y poder del representante activo.

Con respecto a la oferta de la empresa 7 SIETE OMEGA se manifiesta lo siguiente:

a) En su SIPE figura contratos anteriores pero no se visualiza si son contratos 2013, 2014 y 2015.
b) No presenta catálogo.
c) No presenta especificaciones técnicas
d) No presenta autorización del fabricante que se solicita en el PBC

- *En relación a la observación realizada se menciona cuanto sigue:*

a) Dichas observación serán analizadas en la verificación de documentos formales

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1541 /2016 I. 10 AGO. 2016

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	7 SIETE OMEGA DE MONTSERRAT MARTINEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE – 10.600.000	CUMPLE – 19.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE N° 1402455	CUMPLE N° 1402704

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.		Variacion Porcentual %	7 SIETE OMEGA DE MONTSERRAT MARTINEZ	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	43222817-001	Repetidora de señal de radio y accesorios antena	20.000.000	1	57	31.387.860	31.387.860	58	31.500.000	31.500.000
2-	43221721-004	Radio portátil Analógico VHF	1.500.000	50	35	2.020.140	101.007.000	53	2.300.000	115.000.000
3-	43221721-004	Equipo fijo de radio comunicación VHF	2.500.000	18	76	4.399.880	79.197.840	140	6.000.000	108.000.000
						Total	211.592.700		Total	254.500.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

A los Oferentes:

Por Nota N° 397/16 de fecha 13 de junio de 2016, se solicitó a la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A., las siguientes informaciones:

- *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*
- *Copia simple Patente Comercial*
- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Explicación sobre composición de precios ofertados*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota N° 398/16 de fecha 13 de junio de 2016, se solicitó a la firma 7 OMEGA DE MONSERRAT MARTINEZ las siguientes informaciones:

- *Experiencia de 3 (tres) años, como mínimo, en implementaciones de sistemas de radio comunicaciones digitales, con al menos una referencia documentada por año (2013, 2014, 2015). Se deberán presentar contratos.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /541 /2016 I. 10 AGO 2016

- *Catálogo de los ítems ofertados que demuestra el cumplimiento de la EETT.*
- *Explicación sobre composición de precios ofertados*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE - ACTIVO SIPE*
Copia simple Patente Comercial.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Experiencia de 3 (tres) años, como mínimo, en implementaciones de sistemas de radio comunicaciones digitales, con al menos una referencia documentada por año (2013, 2014, 2015). Se deberán presentar contratos.	*CUMPLE*
Catálogo de los ítems ofertados que demuestra el cumplimiento de la EETT.	*CUMPLE*

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación y las Adendas emitidas, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y la misma cumple con los requisitos solicitados.*

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*ASUNCION COMUNCIACIONES S.A.*
REPRESENTANTE LEGAL	*Lic. Guido Vásquez Filippini*
C.I. N°	*1.047.960*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1541 /2016 I. 10 AGO. 2016

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", de acuerdo al siguiente detalle:*

Item	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*43222817-001*	*Repetidora de señal de radio y accesorios antena*	*MOTOROLA*	*MALAYSIA/USA/MEXICO*	*UNIDAD*	*1*	*31.387.860*	*31.387.860*
2	*43221721-004*	*Radio portátil Analógico VHF*	*MOTOROLA*	*MALAYSIA/USA/MEXICO*	*UNIDAD*	*40*	*2.020.140*	*80.805.600*
3	*43221721-004*	*Equipo fijo de radio comunicación VHF*	*MOTOROLA*	*MALAYSIA/USA/MEXICO*	*UNIDAD*	*6*	*4.399.880*	*26.399.280*
							Total	*138.592.740*

Monto Adjudicado: Gs. 138.592.740.

Monto CDP: Gs. 140.000.000.

QUE, por Dictamen N° 5691, de fecha 1 de agosto de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1541 /2016 I. 10 AGO. 2016

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2016, y el Dictamen N° 5691, de fecha 1 de agosto de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 84/16 para la *"ADQUISICION DE REPETIDORAS DE COMUNICACION PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" ID 312.786,* a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., con RUC N° 80012224-0, por la suma de Gs. 138.592.740. (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos noventa y dos mil setecientos cuarenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *